

belleza sirviendo de cabeza de puente que abra nuevas zonas turísticas y atraiga hacia ellas a la iniciativa privada. La actual política económica aconseja por otra parte limitar la actividad oficial a aquellos casos en los que la iniciativa privada no pueda atender las necesidades de alojamientos de determinada zona, pero sin obstaculizar dicha iniciativa y la prohibición de que se construyan alojamientos privados en un círculo de hasta diez kilómetros de radio en torno a un establecimiento del Estado, está representando ya un grave impedimento al desarrollo del turismo en ciertos lugares.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Quedan derogados el artículo tercero del Decreto de cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos y el Decreto de diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, que regulaban la instalación de alojamientos privados en la zona de influencia de albergues y paradores del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

## II. Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Francisco Ayala Pino.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Francisco Ayala Pino, destinándoles al Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

*ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectivos administrativos del día 1 de diciembre próximo:

## Presidencia del Gobierno

Comandante de Infantería don Luis Andrés Velasco, de Adjunto del segundo Jefe provincial de Protección Civil de Palencia, a la Caja de Recluta número 53.

Capitán de Infantería don José Luengo Partearroyo, de segundo Jefe local de Protección Civil de Ripoll, a la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña 42.

Capitán de Intendencia don Florentino Sotres Amieva, de Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Santander, a las órdenes del señor Ministro en la sexta Región Militar, plaza de Santander.

## Ministerio de Justicia

Comandante de Caballería don Mario Rodríguez Enriquez, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a las órdenes del señor Ministro en Canarias, plaza de Las Palmas.

## Ministerio de la Gobernación

Coronel de Infantería don Joaquín Rodríguez Llanos, del Ayuntamiento de Pontevedra, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Comandante de Infantería don Ramón Torres Iriarte, del Ayuntamiento de Valencia, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Capitán de Ingenieros don José López López, del Ayuntamiento de Las Palmas, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».

## Ministerio de Trabajo

Capitán de Caballería don David López López, de los Servicios Técnico-administrativos en Valladolid, a la Unidad Administrativa de Automóviles de la séptima Región Militar.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra en ascenso de escala Topógrafo ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, a don Francisco Tinoco Morales y se indica el puesto que lebe ocupar en el Escalafón.*

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, producida por pase a la situación de supernumerario de don Joaquín González Puelles, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 30 de septiembre último.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que dicha vacante sea cubierta por don Francisco Tinoco Morales, el cual se encontraba en situación de excedente voluntario y por Resolución de esta Dirección de 22 de septiembre del corriente año se le concedió el reingreso en la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, que era en la que se encontraba cuando se le concedió la mencionada situación, pero una vez posesionado y producida la vacante en la categoría superior debe ser ocupada por el mencionado funcionario, nombrándole Topógrafo ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, colocándose en el escalafón del Cuerpo entre don Jacinto de Bordóns Elvira y don Francisco J. García-Romero y de Castro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1955).

La antigüedad del anterior ascenso se entenderá conferida con fecha 10 de octubre del corriente año, que es la de su toma de posesión por reingreso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 3088/1962, de 22 de noviembre, por el que se dispone que don Emilio García Gómez cese en el cargo de Embajador de España en el Líbano.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Emilio García Gómez cese en el cargo de Embajador de España en el Líbano por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 3089/1962, de 22 de noviembre, por el que se dispone que don José Felipe Alcover y Sureda cese en el cargo de Embajador de España en la República Árabe Unida.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don José Felipe Alcover y Sureda cese en el cargo de Embajador de España en la República Árabe Unida por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 3090/1962, de 22 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en el Líbano a don Manuel Galán y Pacheco de Padilla.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en el Líbano a don Manuel Galán y Pacheco de Padilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 3091/1962, de 22 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Argel a don José Felipe Alcover y Sureda.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Argel a don José Felipe Alcover y Sureda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 3092/1962, de 22 de noviembre, por el que se nombra Embajador de España en Turquía a don Emilio García Gómez.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Embajador de España en Turquía a don Emilio García Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prestaciones por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Ernesto de Trias Compte*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Ernesto de Trias Compte, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, sea promovido a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, en vacante que actualmente existe en la citada categoría, sueldo asignado a la misma y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Manuel Llamas Díaz, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Manuel Llamas Díaz, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fe-